

URBANISMO

Los expertos reconocen contradicciones en la LUV que se resolverán en el reglamento

Los promotores vaticinan un «parón» en la construcción hasta adaptarse a la nueva ley

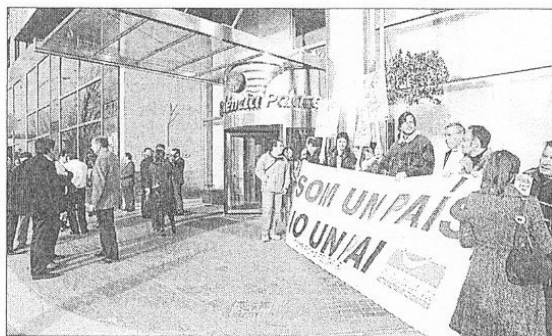
L. B., Valencia
Los profesionales y expertos en urbanismo que participaron en las jornadas *El urbanismo valenciano: nueva regulación urbanística* reconocieron ayer que la ley urbanística valenciana (LUV) que entró el 1 de febrero en vigor contiene «contradicciones» por las prisas con las que se adaptó a las exigencias de la Comisión Europea, según explicaron a Levante-EMV asistentes a las jornadas. Las pegas que ya se han detectado, y las que puedan aparecer en los primeros meses de aplicación, deberán resolverse en el reglamento de gestión que desarrollará la LUV y que el conseller de Territorio, Rafael Blasco, se ha comprometido a tener redactado en tres meses.

En las jornadas, organizadas por la Federación de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores de la Comunidad Valenciana y a la que asistieron «más de 500 empresarios», también se vaticinó «un parón» en la construcción hasta que los profesionales conozcan la nueva ley y se adapten a ella. Aunque no parece que les preocupe mucho esta pausa ya que, como reconoció uno de los conferenciantes, «hay PAI [programas de actuación integrada] de crianza, reserva y gran reserva y todos se

han sacado del armario» antes de que entrara la nueva ley en vigor.

La versión oficial de las jornadas, a la que se no se permitió el acceso a los medios, es que el nuevo marco legislativo dará «estabilidad y mayores garantías jurídicas al urbanismo valenciano».

Así, Alejandro Escribano destacó las ventajas de las novedades de la LUV —de hecho colaboró con Presidencia en la redacción de las enmiendas a la ley— porque «aumenta los controles y exigencias de calidad de los planes y programas sin trastocar bruscamente el sistema vigente para permitir un uso racional y sostenible del territorio».



MANUEL MOLINES

PROTESTA DE AGRÓ. Protesta a las puertas del hotel que acogió las jornadas.

Abusos Urbanísticos No plantea la inconstitucionalidad de la ley

Levante-EMV, Valencia
La asociación Abusos Urbanísticos No (AUN) ha presentado ante la Delegación del Gobierno un informe jurídico en el que se cuestiona la constitucionalidad de la ley urbanística valenciana. En el escrito, AUN pide que los servicios jurídicos del Estado «constaten su contenido, especialmente el apartado relativo a la colisión con la legislación básica estatal» y, si lo consideran

ajustado a derecho, se interponga recurso de inconstitucionalidad de la LUV.

Los abogados de la asociación consideran que la LUV es una ley «deficientemente redactada y ca-

■ **La asociación pide a los servicios jurídicos del Estado que inicie el recurso**

rente de coherencia en algunos extremos, debido a la urgencia en su aprobación».

Prima el derecho empresarial

Entre otras cuestiones, AUN considera que en la nueva legislación «prima el derecho a la iniciativa empresarial sobre el derecho de propiedad». Añaden que se niega la aplicación directa de la ley de contratos de las administraciones públicas en los progra-

TERRITORIO Y LOS PGOU

La Conselleria de Territorio podrá sustituir a un ayuntamiento en la elaboración y revisión del PGOU, si el consistorio no lo realiza, según fuentes de este departamento. La nueva ley prevé que una modificación del plan general que recalifique zonas verdes o espacios libres requerirá un informe favorable del Consell Jurídic Consultiu.

Cuando se modifique el planeamiento para «legalizar actuaciones urbanísticas irregulares» el Consejo del Territorio y del Paisaje emitirá un informe favorable previo.

El catedrático de derecho administrativo, Rafael Gómez Ferrer, defendió que el nuevo reglamento, «debe aparecer con prontitud para ajustar la ley a las necesidades urbanísticas, económicas y sociales actuales de la Comunidad Valenciana». También intervinieron dos de los redactores de la LUV, Vicente Collado y Mariano Ayuso, que lógicamente la alabaron.

mas de actuación integrada (PAI), «en los que se establece una regulación que no resulta acorde con las directivas comunitarias sobre contratación pública».

Además, consideran que «los derechos de los propietarios no se incrementan y se ven inmersos, cuando se inicia un proceso de ejecución de una urbanización por parte de un agente urbanizador en una total incertidumbre respecto a sus derechos».